

X=530200.48 Y=9894212.44
 X=530207.49 Y=9894205.32
 X=530216.31 Y=9894210.03
 X=530209.30 Y=9894217.16

| MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO | |
|--------------------------------------|-------------------------------|
| FRENTE: | 10,00 m CALLE PUBLICA |
| ATRÁS: | 10,00 m - YADIRA CHAVEZ VELEZ |
| C. DERECHO: | 10,00 m - JOSÉ ALBERTO VERA |
| C. IZQUIERDO: | 10,00 m - YOLANDA LUZARDO |
| ÁREA TOTAL: | 95.92 m2 |

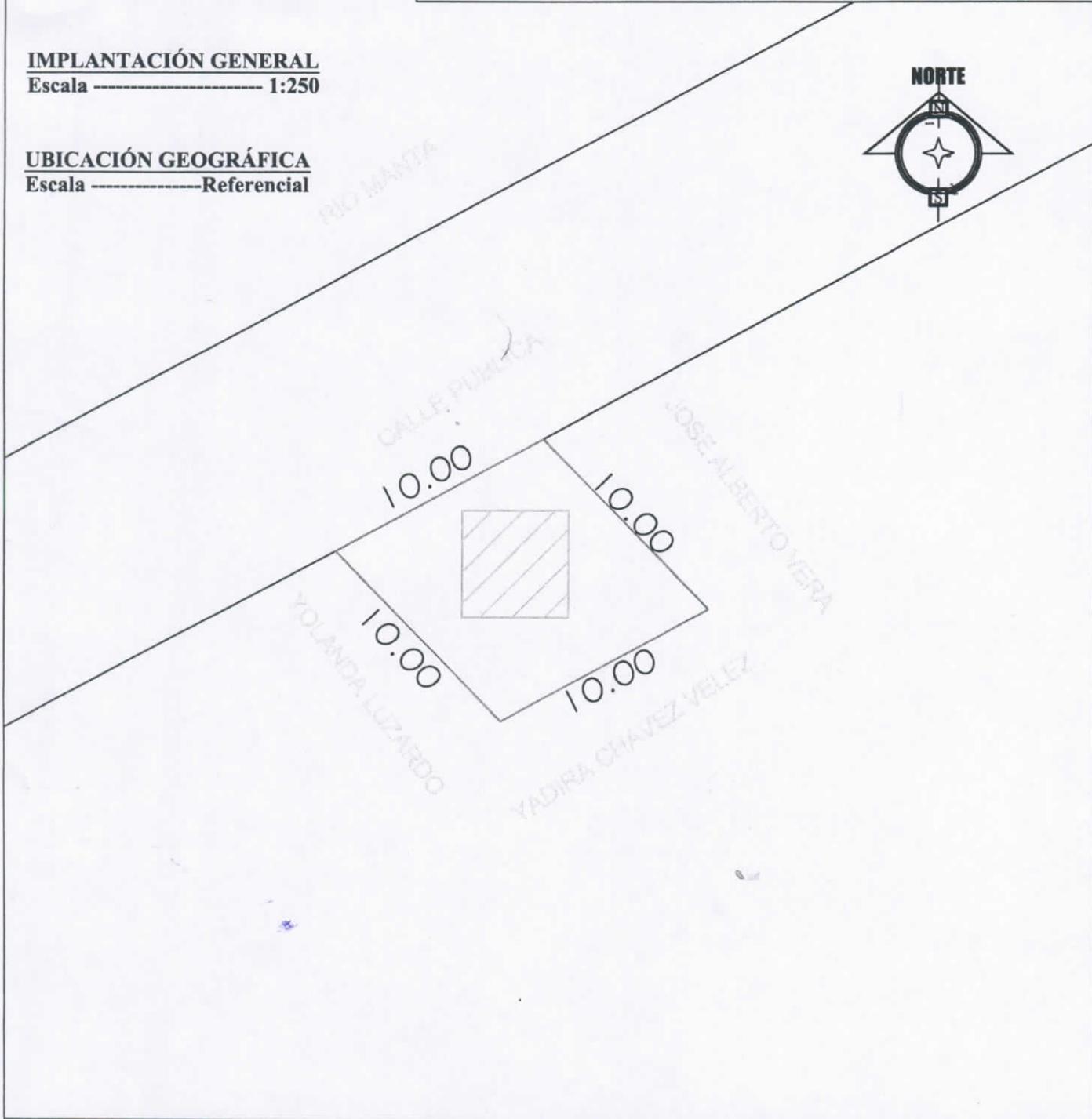
120
20
2

IMPLANTACIÓN GENERAL

Escala ----- 1:250

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Escala ----- Referencial



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: CEDEÑO OVIEDO MARIA DE LOS ANGELES

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130637287-9

CLAVE CATASTRAL N°:

BARRIO: 15 DE SEPTIEMBRE

SECTOR:

MANZANA N°:

LOTE N°:

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: MAYO 2018

TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 5 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CAÑA

CALIDAD DE LA VIVIENDA: BUENA

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 36,00 m2



LEGALIZACIÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Oficio N° 047-LEGALIZACION-DPOT-JZO-2018
Manta, Mayo 24 de 2018

Abg. María Zambrano Vera
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCM (e)
En su despacho:

Señor Procurador.-

En virtud de dar contestación, referente a la solicitud presentada por **CEDEÑO OVIEDO MARIA DE LOS ANGELES** mismo que en su parte pertinente manifiesta: "... *solicito a esta entidad municipal se me ayude con el trámite para la obtención de legalización de mi escritura situada en el Barrio 15 de Septiembre...*". Una vez analizada la solicitud junto con la documentación presentada para efecto informo a Usted lo siguiente:

El presente informe lo realizo de conformidad a la solicitud presentada por **CEDEÑO OVIEDO MARIA DE LOS ANGELES C.I. 130637287-9** con el objetivo de legalizar un bien inmueble conforme lo dispone la Ordenanza que "**REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÍTULO INSCRITO**", documentación recibida en este despacho.

- **Al respecto esta Dirección informa bajo los siguientes parámetros:**

De acuerdo al memo M-ACR-2018-0233 de fecha 12 de Marzo del 2018 en la que indica lo siguiente "... En atención al memo N° 09-LEGALIZACION- DPUM-JZO, enviado por la dirección de Planificación, a esta Dirección en el que solicita informe, sobre los antecedente de dominio de la propiedad de la señora **CEDEÑO OVIEDO MARIA DE LOS ANGELES**, dentro dela coordenadas que se encuentra en la comunicación, se informa al respeto...

Implantado las coordenadas en el plano base, se ha constatado que dicho predio no se encuentra catastrada hasta la presente fecha, No tiene antecedente de dominio...", y cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza que "**REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÍTULO INSCRITO**", en su Art. 5, el cual se me dispone señalar las características, descripción y localización del bien inmueble del beneficiario, tengo a bien informar que de acuerdo a los archivos digitales y físicos que reposan bajo esta dirección y una vez revisada y analizada la documentación presentada por el beneficiario antes mencionado y en apego a la base legal prenombrada, en lo estipulado en el Art. 6, informo que, realizada la inspección técnica en el bien inmueble se pudo constatar que se encuentra ubicado en el Barrio 15 de Septiembre perteneciente a la Jurisdicción del Cantón Manta, donde encontramos la presencia de un lote de terreno que se encuentra debidamente cercado y actualmente tiene construcción de carácter definitivo.

COORDENADAS DE REFERENCIA

X=530200.48 Y=9894212.44

X=530207.49 Y=9894205.32

X=530216.31 Y=9894210.03

X=530209.30 Y=9894217.16





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Oficio N° 047-LEGALIZACION-DPOT-JZO-2018
Manta, Mayo 24 de 2018

El bien inmueble se encuentra categorizado según lo indica el *Cuadro de Zonificación Urbana del Cantón Manta*, en una Tipología Residencial con código A-203, el que comprende las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 10,00 m CALLE PUBLICA
ATRÁS: 10,00 m - YADIRA CHAVEZ VELEZ
C. DERECHO: 10,00 m - JOSÉ ALBERTO VERA
C. IZQUIERDO: 10,00 m - YOLANDA LUZARDO
ÁREA TOTAL: 95.92 m²

En virtud de controlar y regular el crecimiento territorial en general y particularmente el uso, fraccionamiento y ocupación del suelo en las áreas urbanas, el bien en mención NO se Contrapone al **Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón**.

Con los antecedentes descritos, cumpla con exponer el **INFORME TÉCNICO**, para que ponga en conocimiento del público mediante una sola ocasión en la prensa, tal como lo establece el Art. 5, del predio a legalizar a nombre **CEDEÑO OVIEDO MARIA DE LOS ANGELES** que mantiene la posesión del predio hace varios años atrás.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente;

Arq. Mayra Susana Romero Montalvan

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL(E)

